

INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITAN EQUIVALENCIA DE MATERIAS CURSADAS Y RENDIDAS EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE UN INTERCAMBIO

ANTES DE REALIZAR EL INTERCAMBIO

- El estudiante debe iniciar el trámite en **Secretaría de Extensión** de la FCM (Pabellón Perú) y cumplir con los requisitos solicitados.
- Luego debe dirigirse a la **Secretaría Académica** de la FCM (Pabellón Perú) con las asignaturas que desea realizar en la universidad de intercambio. Allí se le informará la carga horaria de las asignaturas elegidas y toda la orientación académica que requiera el estudiante.
- **Es muy importante** tener en cuenta que, para solicitar equivalencia directa, el plan de estudios y la carga horaria de la materia debe coincidir en ambas universidades. En el caso de que la carga horaria en la universidad de intercambio sea inferior a la materia dictada en la FCM, se podrá solicitar equivalencia de Módulo Optativo, siempre y cuando tenga una carga horaria mínima de 40 hs.
- No se puede solicitar equivalencia de las siguientes materias: Salud Comunitaria (I, II y III), Medicina Preventiva y Social (I y II), Medicina Legal y Toxicología y Práctica Clínica Integrada Supervisada

DURANTE EL INTERCAMBIO

- El estudiante debe solicitar en la universidad que se encuentre realizando el intercambio un certificado con la nota obtenida y la carga horaria de la asignatura.
- En el caso de no coincidir forma de contabilizar cantidad de horas de cursado de las asignaturas, por ejemplo, ECTS, deberá también solicitar una tabla con las equivalencias de notas.
- Las asignaturas deben ser **cursadas y aprobadas en su totalidad** en la universidad extranjera para poder solicitar luego la equivalencia.

AL REGRESAR DEL INTERCAMBIO

Para obtener la equivalencia de las asignaturas, el estudiante deberá generar un expediente, a través de la **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas** (ubicada en el Pabellón Perú - Ciudad Universitaria) presentando la siguiente documentación:

- Nota dirigida al decano solicitando la equivalencia de asignaturas.
- Programas de las asignaturas realizadas en el extranjero.
- Nota obtenida en las asignaturas que cursó en el extranjero.
- Tabla de equivalencia de notas entre la UNC y la universidad de intercambio, en el caso de que no utilicen el mismo sistema de calificación.
- Carga horaria de las asignaturas que realizó.
- Tabla de equivalencia de horas entre la UNC y la universidad de intercambio en el caso que la carga horaria esté expresada en créditos (ECTS) u otro sistema.

IMPORTANTE: En el caso de realizar intercambio en una universidad que no sea de habla hispana, la documentación que se adjunte al expediente (programas, notas obtenidas, carga horaria y tablas de equivalencia) debe estar traducida por escribano público. De lo contrario no podrá ser evaluada por la Comisión de Enseñanza para su aprobación.